

**AÑO 2008**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY N° VII-0605-2008**

Expediente 047 F 056/07

**ASUNTO:** "Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-

**FECHA DE SANCIÓN:** 28 DE MAYO DE 2008

Consta de ( 61 ) folios.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 047 FOLIO 056 AÑO 2007

Fecha de presentación 03.09.07 (13:30 hs)

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: NOTA Nº 31-78-07 (03.09.07) PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: APROBADA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE "INCUCAI" Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS REALIZADA POR DECRETO Nº 3753-11 de S. 07 DE FECHA 02.07.04.

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: de Septiembre de 2007

Comisión de: S.J.S.S.

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:.....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

##### ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

NOTA N°

31

-P.E.-2007

SAN LUIS,

3 SET 2007

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
JULIO CESAR VALLEJOS

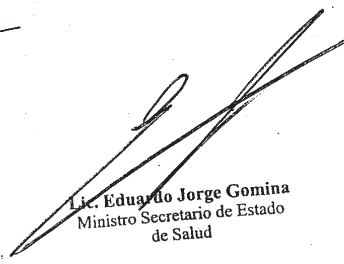
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

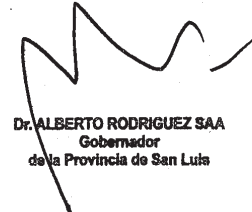
Tengo el agrado de dirigirme a  
Vuestra Honorable Cámara a fin de comunicarle por Decreto N° 3757-  
MdeS-2007 se ha prorrogado la vigencia del Convenio entre el Instituto  
Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante INCUCAI y el  
Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, por tal motivo se solicito  
el dictado de la Ley correspondiente, conforme a lo establecido en el Art.  
144° inc. 2) de la Constitución Nacional

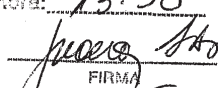
atentamente.

Sin otro motivo saludo a Ud. muy

[Redacted area]

  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 03-09-2007 Hora: 13:30  
Folios: DOCE (12)   
FIRMA

**FUNDAMENTOS**

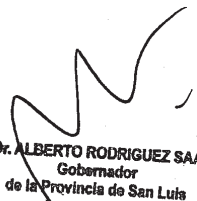
Que por Ley N° III-0520-2006, se aprobó el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" representado por su presidente Dr. CARLOS SORATTI D.N.I N° 6.0306.074 y el ex Ministerio de la Cultura del Trabajo representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año;

Que por dicho Convenio el "INCUCAI" se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que por Decreto N° 3757-MdeS-2007, el Gobierno de la Provincia de San Luis ha dispuesto prorrogar la vigencia de dicho Convenio a partir del 17 de Abril de 2007,

Que se considera necesario prorrogar mediante Ley la vigencia del citado Convenio.-

  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis



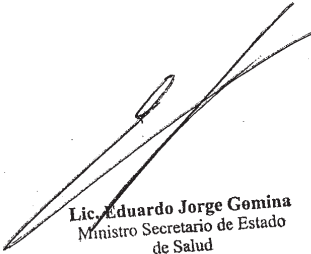


**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Art. 1º.-** Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Lic. Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto N° 3757-MdeS-2007 de fecha 2 de Julio de 2007.-

**Art. 2º.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

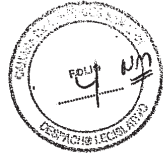


Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

LUIS  
B TIVO



# EXP-0000-2007-030833

Prioridad	Normal
Área	MINISTERIO DE SALUD(LEY V-0525-06)
Extracto	DR. RENÉ OSELLA COORDINADOR PROVINCIAL CUCAILUIS, SOL/PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO ENTRE EL INCUCAI Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.
Fecha de Activación	22-05-2007 09:24
Usuario de Creación	MORAN, RAMON TOMAS
Última Impresión	RTMORAN-22-05-2007 09:24



**cuca** *luis*  
Centro Único Coordinador de Ablación e Implante  
Provincia de San Luis

San Luis, 21 de mayo de 2007

Sr. Ministro Secretario de Estado  
De Salud de la Provincia de San Luis  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle, tenga a bien, disponer de lo Ud. crea necesario para prorrogar la vigencia del **Convenio entre el INCUCAI Y el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis** con vigencia a partir del 16 de abril de 2006.

A través de dicho convenio, los fondos que el INCUCAI gira a la Provincia, son liquidados en concepto de pago de sueldos y contraprestaciones a profesionales que participan en distintos operativos de procuración de órganos.

Este convenio tiene vigencia por un año y luego es renovable en forma automática. Pero la **Ley N°: III-0520-2006**, que lo aprobó el 18 de octubre de 2006, solo lo hizo por el término de un año.

Sin otro particular salúdole muy atte.

Dr. René Osella  
Coordinador Provincial  
CUCAILUIS





2869

DECRETO N°

MCT-2006

SAN LUIS,

13 JUN 2006

VISTO:

El Expediente N° 0000-2006-009952, en el cual a fs. 17 obra copia certificada del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que la vigencia se extenderá por el término de un (1) año, a partir del 17 de Abril de 2006, renovable automáticamente por igual período;

Que, a fs. 21 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a fs. 22 ha tomado vista Fiscalía de Estado dictaminando que se hace necesario el dictado del acto administrativo de homologación del Convenio de referencia;

Que, se estima procedente homologar dicho convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

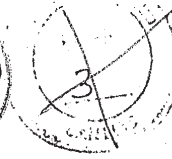
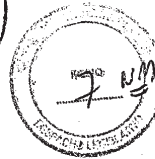
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ART. 1°- Homologar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, cuya copia certificada obra a fs. 17 del Expediente N° 0000-2006-009952, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año.-

ART. 2°- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-





2869

4-2-

CDE.DECRETO N°

MCT-2006

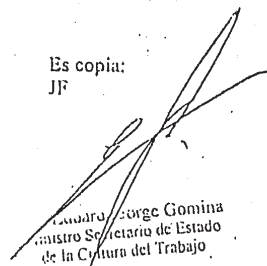
ART. 3°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa Salud, y por su intermedio al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).-

ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

ART. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:  
JJP



Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo

Ley N° III-0520-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente, Doctor CARLOS SORATTI, DNI N° 6.0306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

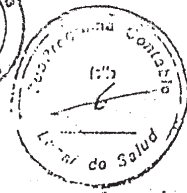
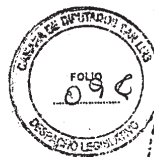
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis.

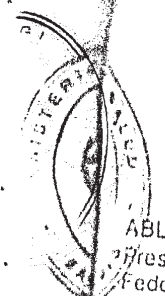
JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Cámara de Senadores

GILDA LILIANA BARTOLUCCI  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Diputados

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Cámara de Senadores





Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), representado en este acto por su presidente, Dr. Carlos SORATTI, con domicilio legal en Ramsay N° 2250, Capital Federal, en adelante EL INCUCAI, y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio legal en calle 9 de julio 934 - PB- Casa de Gobierno, San Luis, por la otra, acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se habrá de ajustar a las siguientes cláusulas y condiciones:

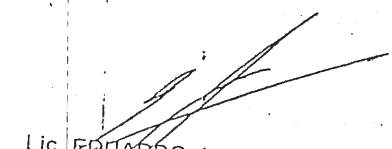
PRIMERA: EL INCUCAI y LA PROVINCIA con vistas de acrecentar las acciones que permitan el desarrollo de la actividad de procuración de órganos y tejidos, con el fin de transplante en el ámbito de la jurisdicción marco del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, suscripto con LA PROVINCIA, el 1° de abril del año 2004, financiará la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones precedentemente enunciadas, a través del aporte que realice a LA PROVINCIA.-

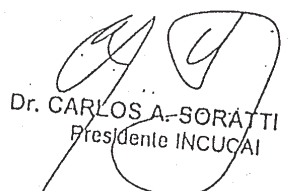
SEGUNDA: LA PROVINCIA recibirá el aporte que determine EL INCUCAI y lo afectará al pago de los suplementos que se liquiden como contraprestación a las funciones de Coordinación Provincial y Coordinación Hospitalaria que realicen los profesionales médicos.-

TERCERA: En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda, inc: "c", del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, LA PROVINCIA designará aquellos profesionales médicos que realicen las actividades comprometidas en el presente, dentro de la jurisdicción de la Provincia.-

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia por un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, previa comunicación por medio fehaciente, con una anticipación no menor a treinta (30) días.-

En prueba de conformidad y previas lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los diecisiete días del mes de Abril de 2006.-

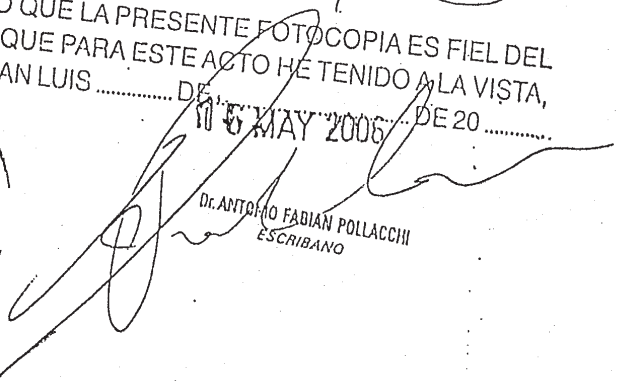
  
Lic. EDUARDO JORGE GOMINA  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo  
Provincia de San Luis

  
Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.- SAN LUIS ..... DE ..... DE 20 .....

17 MAY 2006



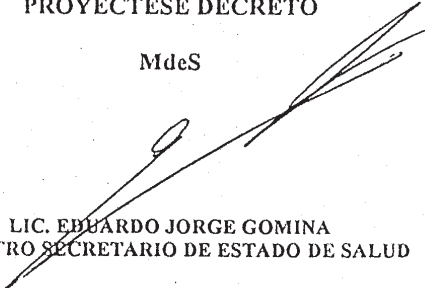
  
Dr. ANTONIO FABIAN POLLACCHI  
ESCRIBANO

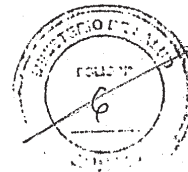


CDE. A EXPEDIENTE N° 0000-2007-030833

PROYÉCTESE DECRETO

MdeS

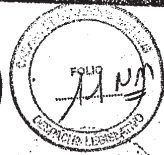
  
LIC. EDUARDO JORGE GOMINA  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD



Que, se cumpla con el convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,





DECRETO N°

3757

MdeS-2007.-

SAN LUIS,

- 2 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-030833, en el cual se tramita la prórroga del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, por Decreto N° 2869-MCT-2006 obrante a fs. 2/3 se homologó el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y la Provincia de San Luis, habiendo vencido el 17 de Abril de 2007, por tal motivo se solicita la prórroga del mismo;

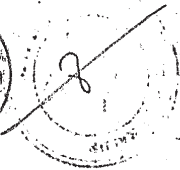
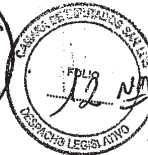
Que, la Cláusula Cuarta del citado Convenio cuya copia obra a fs. 5 del citado expediente, establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que, se estima procedente prorrogar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Prorrogar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti y el ex Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. N° 16.330.901, referente a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, el que tendrá vigencia por un (1) año contado a partir del 17 de Abril de 2007, cuya copia obra a fs. 5 del Expediente N° 0000-2007-030833.-

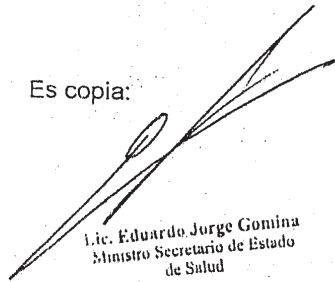


CDE.DECRETO N° 2757 MdeS-2007.-

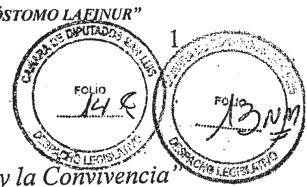
- Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Programa Salud Pública y por su intermedio al CUCAILUIS y al Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el Señor Ministro Secretario de Estado del Hacienda Pública.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:



Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

## **SUMARIO**

### **CAMARA DE DIPUTADOS**

**14 SESION ORDINARIA - 19-REUNION - 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Sin fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Beatriz Alejandra Rubiolo, Marcelo Amitrano y Maria Rosa Torres del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Homenaje referido a: Rendir justo homenaje al Ilustre Prócer Argentino "Domingo Faustino Sarmiento" al conmemorarse el 119º Aniversario de su fallecimiento. Expediente Nº 071 Folio 897 Año 2007. lcm

#### **A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

#### **II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 - Nota Nº 30-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: DEROGAR la Ley Nº XV-0498-2006, de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad, que revistarán el grado de Auxiliar de Policía. Expediente Nº 046 Folio 055 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

- 2 - Nota Nº 31-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar la Prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAP" y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, realizada por Decreto Nº 3757-MdeS-07 de fecha 02-07-07. Expediente Nº 047 Folio 056 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 3 - Nota Nº 33-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto Nº 2284-SLGyT-07 - "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares". Expediente Nº 048 Folio 056 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 4 - Nota Nº 34-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto Nº 2857-SLGyT-07 - "Programa de Estadística". Expediente Nº 049 Folio 056 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

- 5 - Nota Nº 35-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Implementar en la Jurisdicción Provincial el "Programa San Luis se Renueva", en cuyo marco se promocionará el recambio de unidades destinadas al servicio de taxis y remises en todo el territorio provincial. Expediente Nº 050 Folio 057 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**



### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 148-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Expediente N° 044 Folio 055 Año 2007. (rs)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 147-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624\*R), Licencia por Paternidad. Expediente N° 045 Folio 055 Año 2007. (rs)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 121-MOPeI-07 (23-08-07) del señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura Doctor Jorge Omar Fernández mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 15-CD-07 y pone en conocimiento que por Expediente N° 17990/07 se ha tramitado la ampliación y aprobado de los filtros por rápido existentes en la localidad de Luján incluyendo el tendido eléctrico. (MdE 462/074/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 194 Folio 069 Año 2007. (rs)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota S/N (28/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados. (MdE 463/075/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 195 Folio 069 Año 2007. (at)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (28/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007. (MdE 469/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 196 Folio 070 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (29/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 470/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 197 Folio 070 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (29/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 471/076/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 198 Folio 070 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor diputado Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual plantea formalmente una cuestión de privilegio de acuerdo al Artículo 106 Inciso 6) del Reglamento Interno por los dichos del diputado Julio Saúl Braverman en la última sesión del día miércoles 29 de agosto de 2007. Expediente Interno N° 199 Folio 070 Año 2007.

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, mediante la cual adjunta modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Año 2008. Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007.

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA





- 8- Nota S/N/07 (04/09/2007) de los señores diputados Julio Braverman, Maria Elena D'Andrea, Maria Rosa Torres, Enrique Cabrera, Héctor Romero Alaniz, Augusto Ciccone, y Alberto Andres Vallone del Bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM mediante la cual solicita la aplicación del Reglamento Interno en el Recinto y deja planteada una cuestión de Privilegio en contra del señor diputado Juan José Laborda Ibarra. Expediente Interno N° 201 Folio 071 Año 2007.lcm

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores diputados Maria Rosa Torres, Marcelo Amitrano, Elva Novillo, Nora Esther Videla, Carmelo Mirábile, Héctor Adolfo Romero Alaniz y Enrique Cabrera del bloque Justicialista – MID Proyecto de Resolución referido a: Adherir a la fiesta patronal de la localidad de Buena Esperanza cuya patrona es santa Rosa de Lima y a todos los actos conmemorativos de la fecha. Expediente N° 070 Folio 897 Año 2007. lcm

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores diputados Maria Elena D'Andrea y Nilo Vilchez del bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara la obra de construcción de una Autopista sobre la ruta Provincial N° 1, que une la Autopista "Los Comechingones" sobre Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la localidad de La Punilla, con una extensión de 96 Km. Expediente N° 069 Folio 896 Año 2007. lcm

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**VI - DESPACHOS DE COMISIÓN**

- 1- De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: "Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 \*R)". Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

**DESPACHO N° 031/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 2- De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: "Modifíquese el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R)". Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

**DESPACHO N° 032/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 3- De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: "Propicia la aprobación Legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y prevención de la Ceguera". Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

**DESPACHO N° 033/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 4- De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 072 Folio 897 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: "Girar al archivo los expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social". Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

**DESPACHO N° 034/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 5- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera sala de estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación". Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

**DESPACHO N° 035/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**



- 6- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 063 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina". Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

**DESPACHO N° 036/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

**VII - ORDEN DEL DIA:**

**a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION**

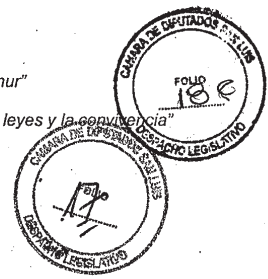
- 1.- **Expediente N° 060 Folio 893 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Doctor Sardo" a la sala de primeros auxilios a inaugurarse en la banda este de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho.
- 2.- **Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación.
- 3.- **Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007.
- 4.- **Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

**VIII - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
lcm/jS                      04/09/07-12 hs.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



### PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

#### COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 27 de noviembre de 2007

HORA: 11:00

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. D'ANDREA, María Elena	Pte.	<i>[Signature]</i>	
DIP. OLAGARAY, Jorge Daniel	Vice Pte.	<i>[Signature]</i>	
DIP RUBIOLO, Beatriz Alejandra	Sria.	<i>[Signature]</i>	
DIP. BAZZANO, María Adriana Enriqueta			
DIP. GATICA, Patricia Norma			
DIP. ESTRADA, Nora Susana			
DIP. PALACIO, Luis Oscar		<i>[Signature]</i>	
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		<i>[Signature]</i>	
DIP. NICOLETTI, Ana María		<i>[Signature]</i>	

#### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar

Primoria de la Salud. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la reunión.

Dra. María Elena D'Andrea  
Diputada Provincial H. N. y P.  
Departamento Chacabuco  
Cámara de Diputados - San Luis

MARIA ADRIANA BAZZANO  
Diputada Provincial

Rubiolo Beatriz Alejandra  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Cámara de Dip - SAN LUIS

Prof. Ana María Nicoletti  
Diputada UCR  
Cámara de Diputados de San Luis

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Acto N° 6

En la ciudad de San Luis a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil siete y siendo las 11<sup>30</sup> hs.; se reúnen los miembros de la Comisión de Salud y Seguridad Social en quorum legal y se da comienzo a la reunión emitiendo despacho por unanimidad de los presentes del expediente 047 folios 056 a 060 2007. Proyecto referido a "Aprobar la prórroga de la vigencia del convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión.

MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Rubiolo Beatriz Alejandra  
DIPUTADA PROVINCIAL  
Cámara de Dip. - SAN LUIS

Prof. Ana María Nicoletti  
Diputada UCR  
Cámara de Diputados de San Luis





ENTRADA DESPACHO

27/11/07 13:00 p

DESPACHO N° 053/07 UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social, ha considerado el Expediente N° 047 Folio 056 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Aprobar la proroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente doctor Carlos Soratti, y el gobierno de la provincia de San Luis, representado por el licenciado Eduardo Jorge Gomina", y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la proroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto N° 3757-MdeS- 2007 de fecha 2 de julio de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ~~veintisiete~~ ~~días de noviembre~~ de 2007

Lo convalidado es  
Válido  
[Signature]

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

D'ANDREA, María Elena; BAZZANO, María Adriana Enriqueta; PALACIOS, Luis Oscar; MAZZARINO, Graciela Concepción; GATICA, Patricia Norma; ESTRADA, Nora Susana; RUBIOLO, Beatriz, Alejandra; OLAGARAY, Jorge Daniel; NICOLETTI, Ana María.

MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]  
MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]  
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial

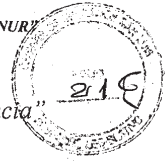
[Signature]  
DIP. A. BAZZANO

[Signature]  
Prof. Ana María Nicoletti  
Diputada UCR  
Cámara de Diputados de San Luis

[Signature]  
DIP MAZZARINO

[Signature]  
Dip. Rubiolo Alejandra

[Signature]  
Dip. Estrada



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**23 SESION ORDINARIA – 30 REUNION – 28 DE NOVIEMBRE DE 2007**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA:**

- 1 - Resolución N° 77-P-CD-07 mediante la cual dispone la entrega de Diplomas a los Señores Diputados que cumplen su mandato. Expediente Interno N° 303 Folio 109 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 Nota N° 205-HCS-07 (21-11-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Plan de Praderización Departamento La Capital, General Belgrano y Ayacucho. Expediente N° 076 Folio 065 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

- 2 Nota N° 204-HCS-07 (21-11-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0590-2007 referida a: "Creación del Programa San Luís se Renueva". Expediente N° 301 Folio 109 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota S/N (14/11/2007) del señor José Luis Guzmán, Jefe de Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 738 F. 113/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 298 Folio 108 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 - Nota S/N (21/11/2007) del señor Carlos Alberto Cisterna, Comisario de la Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007 adjunta listado de asistencia de diputados. (MdE 742 F. 113/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 300 Folio 108 Año 2007. (at)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

- 1 - Nota S/N (25/10/2007) del señor Fabián Rodríguez Interprete Dramático, mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural Provincial el 4° Encuentro Provincial de Teatro de Chicos para Chicos a realizarse en la Villa de Merlo durante los días 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año. (MdE 741 F. 113/07 Letra "R"). Expediente Interno N° 299 Folio 108 Año 2007. (jS)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

- 2 - Nota S/N (26/11/2007) del señor Luis Alberto Moreno, mediante la cual solicita la designación del Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis. (MdE 745 F. 114/07 Letra "M"). Expediente Interno N° 302 Folio 109 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maby Bertello, Maria Elena D'Andrea, Julio Saúl Braverman, Elva Novillo, Sandra Patricia Lobos, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Andrés Vallone Y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista –MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Integración de los Artistas Zonales en la Fiesta de los Pueblos. Expediente N° 075 Folio 065 Año 2007. lcm
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**



2 - Con fundamentos de la señora diputada Ana Maria Nicoletti del Bloque UCR referido a: Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Familiar. Expediente N° 077 Folio 066 Año 2007. lcm  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

**V - PROYECTOS DE RESOLUCION:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, Pedro Risma y Amado Neme del Bloque Frente para la Victoria referido a: Disponer la prorroga de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo Legislativo, hasta el miércoles 19 de diciembre de 2007. Expediente N° 103 Folio 908 Año 2007. (rs)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

**VI - DESPACHOS DE COMISION:**

1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 047 Folio 056 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Aprobar la prorroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor. Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina.- Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (rs)

**DESPACHO N° 053/07 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 068 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley N° VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos". Miembro Informante Diputados Alberto Víctor Estrada y Nora Susana Estrada. (rs)

**DESPACHO N° 054/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 069 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

**DESPACHO N° 055/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 070 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley N° VIII-0239-2007- Fomento a las Inversiones y Desarrollo. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

**DESPACHO N° 056/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 071 Folio 064 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Modifica el Código Tributario Provincial - Ley N° VI-0490-2005. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

**DESPACHO N° 057/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA**

**VII - ORDEN DEL DIA:**

a) - **CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:**

1 - **EXPEDIENTE N° 098 FOLIO 906 AÑO 2007 - PROYECTO DE DECLARACIÓN** referido a: "Declarar de Interés Legislativo Seminario - Ateneo sobre Suicidiología - Prevención del Suicidio a realizarse en la localidad de La Toma los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año" (lcm)

**VIII - LICENCIAS:**



E 047 F.059/07



**"Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan Crisóstomo Lafinur"**

**"Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas"**

**"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"**

**-En la ciudad de San Luis, a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil siete, siendo las once horas con dos minutos, y ocupando sus Bancas en el Recinto algunos Señores Diputados, dice:**

**-1-**

**-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, con la presencia de 31 Señores Diputados en el Recinto y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Voy a proceder a izar el Pabellón Nacional.

**-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-**

**- 2 -**

**MOCIONES**

**Apartamiento del Reglamento: Prórroga de Sesiones – Torneo de Polo - Ley de Catastro.**

**Romano I – Punto 1 / Romano VI – Puntos 1, 2, 3, 4 y 5**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque para hacer las manifestaciones correspondientes.

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, es para solicitar el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Resolución del Bloque Frente Justicialista que tiene por objeto prorrogar las Sesiones Ordinarias del año legislativo iniciado el 01 de abril del año 2007, hasta el día 19 de diciembre inclusive. Solicitamos en los mismos términos, el Apartamiento del Reglamento para tratar un Proyecto de Declaración referido a Declarar de Interés Legislativo, Deportivo, Turístico y Cultural el 1º Torneo Interprovincial de Polo a realizarse los días 14, 15 y 16 de diciembre en la Localidad de Concarán, y en los mismos términos solicitamos el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente 056 – Folio 059 – 2007, Ley de Catastro de la Provincia de San Luis.



Vamos a solicitar Señor Presidente también, que el Romano I - punto 1, Resolución de Presidencia, mediante la cual se dispone la entrega de diplomas a los Señores Diputados que cumplen su mandato, sea modificada y el acto se traslade para el miércoles 05 de diciembre, que es la próxima Sesión.

Vamos a solicitar tratamiento sobre tablas del Romano VI – Punto 1 que es aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación de Implantes) y el Gobierno de la Provincia de San Luis; el Romano VI – Punto 2 que es un Proyecto de Ley referido a: Ejecutores Fiscales Externos; el Romano VI – Punto 3 que es la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2008; el Romano VI – Punto 4 que es la prórroga a la Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo, y el Romano VI – Punto 5 que es la Ley que modifica el Código Tributario Provincial. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Diputado.

- 3 -

### MOCION

#### **Romano V - 1**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Señor Presidente, voy le voy a solicitar al Diputado Vallone que saque la propuesta de tratar fuera del Reglamento la prórroga, porque en el Orden del Día, en el Sumario, yo voy a pedir el tratamiento sobre tablas, de un proyecto presentado por nuestro Bloque, respecto a la prórroga de las Sesiones Ordinarias, por eso aprovecho para pedir el tratamiento sobre tablas del Romano V – 1, donde nosotros pedimos la prórroga a las Sesiones Ordinarias hasta el día 19 de diciembre de 2007.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

**Sr. Vallone:** Señor Presidente, el Bloque Frente Justicialista ha acordado tal cual lo indica la Constitución Provincial y el Reglamento Interno, con el Senado de la Provincia, la prórroga hasta el 19 de diciembre, adhiriendo el Senado de la Provincia y tal cual lo indica el artículo 2º de nuestro Proyecto de Declaración, la prórroga hasta el día 19, por lo cual vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas fuera del Reglamento y posteriormente, sí vamos a solicitar que se trate en forma conjunta el proyecto de la oposición y del oficialismo Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Va a solicitar que se trate en forma conjunta.

**Sr. Vallone:** Correcto.





**Sr. Presidente (Vallejo):** Ponemos a votación de los Señores Diputados el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 086, Folio 059, Ley de Catastro Provincial. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por veintiséis votos por la afirmativa y ocho por la negativa.**

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para tratar el Romano I, Punto 1).

- 4 -

#### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 2**

##### **Romano I – Punto 1**

**Sr. Vallone:** Señor Presidente: el Romano I, Punto 1), hemos solicitado que la Resolución de Presidencia para hacer entrega de los Diplomas a los Señores Diputados que cumplen su Mandato fuera dejada sin efecto, y se emita una nueva Resolución de la Presidencia posponiéndola para el miércoles cinco de Diciembre.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el cambio de la Resolución, debido a que ha habido una modificación, se han prorrogado las Sesiones Ordinarias hasta el diecinueve de Diciembre; se va a cambiar el número de la Resolución. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por veintiséis votos por la afirmativa, siete por la negativa.**

- 5 -

#### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 2**

##### **Romano VI – Punto 1**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para tratar el Romano VI, Punto 1), Despacho de Comisión.

**Sr. Vallone:** Sí, Señor Presidente ¿Es para dar las Razones de Urgencia?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Así es.

**Sr. Vallone:** Las va a dar la Miembro Informante, la Diputada María Elena D'Andrea.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea, para dar las Razones de Urgencia del Romano VI, Punto 1).

**Sra. D'Andrea:** Gracias, Señor Presidente. Las Razones de Urgencia se deben a que éste es un Convenio que firmó el Ministro Gomina, representando al Ministro de Salud,



Como Ministro de Salud, con el Doctor Soratti, de Buenos Aires; y este Convenio ya ha sido firmado hace varios meses atrás, por lo cual resulta de importancia la Aprobación de este Despacho. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 1). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por veinticinco votos por la afirmativa, cinco por la negativa.**

- 6 -

### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 2**

#### **Romano VI – Punto 2**

**Sr. Presidente (Vallejo)** Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia y tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2), Despacho de Comisión, Proyecto de Ley, que está en el Expediente N° 068, Folio 063, Año 2.007, Modificar la Ley N° VI-0522-2.006, Ejecutores Fiscales Externos.

**Sr. Vallone:** Sí, Señor Presidente. Las Razones de Urgencia las va a dar la Presidenta de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, la Diputada Nora Estrada.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

**Sra. Estrada:** Gracias, Señor Presidente. La necesidad de tratar en forma urgente este Proyecto de Ley de Modificación de Ejecutores Fiscales Externos hace a la necesidad de que el Poder Ejecutivo cuente con la herramienta definitiva para proceder a cumplir con las Políticas Tributarias propuestas durante el actual Gobierno.

Por lo tanto, necesita contar con las herramientas para poderlas cumplir, y dado que ya estamos finalizando las Sesiones Ordinarias, no tenemos oportunidad para tratarlo en otro momento. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace-**

**Aprobado por veintiséis por la afirmativa, seis por la negativa.**



**Sra. Estrada:** Bueno, esto es un tema que yo ya lo había conversado un poquito con el Diputado Risma; nosotros adherimos a la Legislación Nacional de Catastro, pero debemos hacer algunos cambios porque, indudablemente, esta ley está dictada para la Nación en su conjunto. Y, nosotros lo que estamos haciendo por una cuestión de técnica legislativa y de prolijidad, si se lo quiere llamar así, estamos transfiriendo las finalidades que establece la ley a los organismos propios de nuestra provincia que es Catastro y que en otras provincias podrá llamarse de otra manera; vuelvo a repetir, que no estamos cambiando el espíritu de la Ley Nacional sino que en el fondo, estamos determinando qué organismos en la provincia será el de aplicación de la Ley Nacional quién organizará, quién instrumentará todas las disposiciones de la Ley Nacional que lo volvemos a transcribir en la misma ley que designamos al órgano que va a aplicar la ley, nada más que eso es la diferencia. Pero, podría haberse optado por el procedimiento del Diputado Risma, pero hubiera sido una mala técnica legislativa. Nada más.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Aprobado por 22 votos por la afirmativa y 7 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se ha aprobado el presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 14 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 5**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar el Romano VI, Punto 2), modificar el Art. 6° de la Ley 522/2.006 "Ejecutores Fiscales...", no, disculpe, Diputado; es el Romano VI, Punto 1), que es un Proyecto de Ley de aprobar la Prórroga del convenio suscrito con el INCUCAI.

Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea

**Sra. D'Andrea:** Gracias, Señor Presidente, bueno, este Proyecto de Ley corresponde a aprobar la prórroga de la vigencia del convenio firmado entre el INCUCAI, que es un Órgano Nacional, con nuestro Ministro de Salud Licenciado Gomina; por lo cual el INCUCAI se compromete a trabajar en forma conjunta con nuestro Instituto, recientemente creado. Por lo cual, le solicito a mis compañeros me acompañen en este proyecto. Gracias, Señor Presidente.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada; si ningún otro Señor Diputado hace manifestaciones al respecto, sometemos a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 15 -

#### **TRATAMIENTO PUNTO 6**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, para tratar el Proyecto de Ley de modificar la Ley, Romano VI-522-2.006, Ejecutores Fiscales Externos.

**Sra. Estrada:** Va a fundamentar este Proyecto la Diputada Patricia Gatica.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada; tiene la palabra en consecuencia la Diputada Patricia Gatica.

**Sra. Gatica:** Gracias, Señor Presidente, bueno, este Proyecto de Ley propone modificar el Art. 7º, de la Ley, Romano, VI-522 del 2.006, que es la ley que crea el Programa de Ejecutores Fiscales Externos.

El Art. 7º, originario, decía lo siguiente:

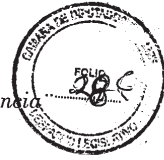
**N. R. B. de C.**

**Nery R. B. de Córica**

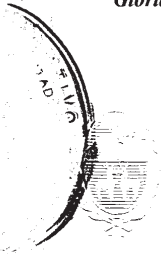
**28-11-2007 - 11: 52 Hs.**

////

Que el Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, quienes actuaran en todos los casos con el patrocinio letrado del mismo. Es decir, que obligaba a que todos los juicios a iniciarse, debían contar con el patrocinio letrado de el Señor Fiscal de Estado, este artículo modifica en este sentido y dice que el Fiscal de Estado va a sustituir a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el artículo 12º de la Ley N° VI-0165-2004, que es la Ley de Fiscalía de Estado, que como recordamos, este artículo fue modificado por el artículo 3º de la Ley Romano VI – 522 del año 2006 que era la del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, en el sentido de que ampliaba las facultades de ejecución a los Ejecutores Fiscales Externos, únicamente a los fines establecidos en la Ley de Creación; además, dice que: Las causas tendrán el patrocinio



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

San Luis

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de la vigencia del <sup>Ley</sup>Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto N° 3757-MdeS- 2007 de fecha 2 de julio de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de noviembre de dos mil siete.  
at

ES COPIA

FIRMADO:

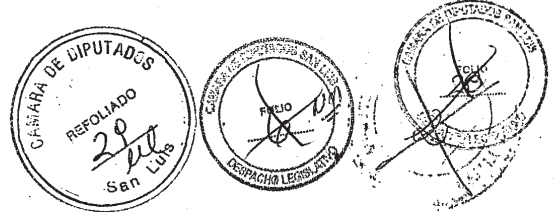
JUAN MIGUEL PEREYRA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS





2869

DECRETO N° MCT-2006

SAN LUIS, 13 JUN 2006

VISTO:

El Expediente N° 0000-2006-009952, en el cual a fs. 17 obra copia certificada del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que la vigencia se extenderá por el término de un (1) año, a partir del 17 de Abril de 2006, renovable automáticamente por igual período;

Que, a fs. 21 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a fs. 22 ha tomado vista Fiscalía de Estado dictaminando que se hace necesario el dictado del acto administrativo de homologación del Convenio de referencia;


Que, se estima procedente homologar dicho convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

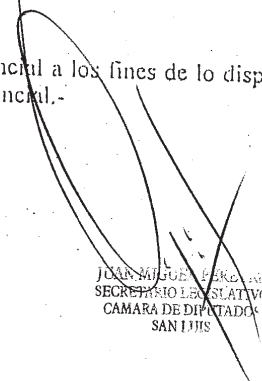
Por ello y en uso de sus atribuciones,

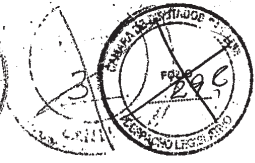
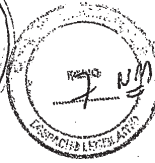
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ART. 1°.- Homologar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, cuya copia certificada obra a fs. 17 del Expediente N° 0000-2006-009952, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año.-

ART. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JUAN MANUEL BARÓN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



2869

4-2-

CDE.DECRETO N°

MCT-2006

ART. 3°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa Salud, y por su intermedio al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).-

ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

ART. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:  
JJP

Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo



Podor Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Ley N° III-0520-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente, Doctor CARLOS SORATTI, DNI N° 6.0306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis.

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados

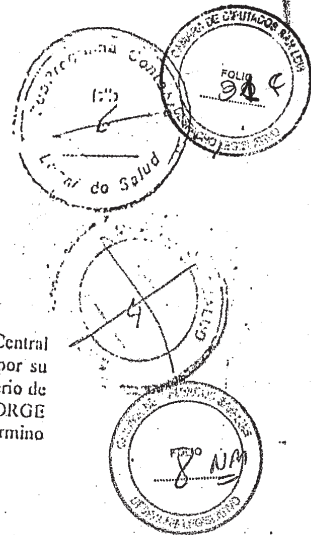
GILDA LILIANA BARTOLUCCI  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Diputados

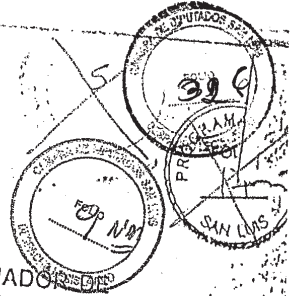
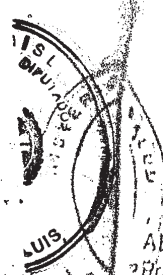
BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Cámara de Senadores

MARCOS JOSE GALINO  
Secretario Administrativo  
Cámara de Senadores

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS





Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), representado en este acto por su presidente, Dr. Carlos SORATTI, con domicilio legal en Ramsay N° 2250, Capital Federal, en adelante EL INCUCAI, y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio legal en calle 9 de julio 934 - PB- Casa de Gobierno, San Luis, por la otra, acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se habrá de ajustar a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL INCUCAI y LA PROVINCIA con vistas de acrecentar las acciones que permitan el desarrollo de la actividad de procuración de órganos y tejidos, con el fin de trasplante en el ámbito de la jurisdicción marco del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, suscrito con LA PROVINCIA, el 1° de abril del año 2004, financiará la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones precedentemente enunciadas, a través del aporte que realice a LA PROVINCIA.-

SEGUNDA: LA PROVINCIA recibirá el aporte que determine EL INCUCAI y lo afectará al pago de los suplementos que se liquiden como contraprestación a las funciones de Coordinación Provincial y Coordinación Hospitalaria que realicen los profesionales médicos.-

TERCERA: En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda, inc: "c", del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, LA PROVINCIA designará aquellos profesionales médicos que realicen las actividades comprometidas en el presente, dentro de la jurisdicción de la Provincia.-

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia por un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico periodo y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, previa comunicación por medio fehaciente, con una anticipación no menor a treinta (30) días.-

En prueba de conformidad y previas lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los diecisiete días del mes de Abril de 2006.-

Lic. EDUARDO JORGE GOMINA  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo  
Provincia de San Luis

Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA,  
DOY FE.- SAN LUIS ..... DE 2006 ..... DE 20 .....

17 MAY 2006  
Dr. ANTONIO FADIAN POLLACCHI  
ESCRIBANO

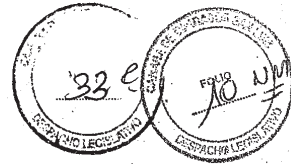


**Poder Legislativo**  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



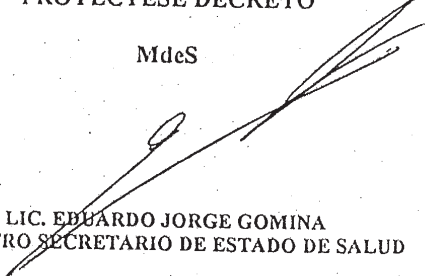
ONITIVO

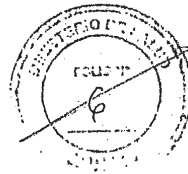


CDE. A EXPEDIENTE N° 0000-2007-030833

PROYÉCTESE DECRETO

MdeS

  
LIC. EDUARDO JORGE GOMINA  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD



que, se cumpla con el convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

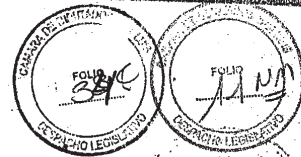
Por ello y en uso de sus atribuciones,

  
*Poden Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



GIS  
E. DIFUSION  
LUIS



DECRETO N° **3757** MdeS-2007.-

SAN LUIS, - **2 JUL 2007**

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-030833, en el cual se tramita la prórroga del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, por Decreto N° 2869-MCT-2006 obrante a fs. 2/3 se homologó el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y la Provincia de San Luis, habiendo vencido el 17 de Abril de 2007, por tal motivo se solicita la prórroga del mismo;

Que, la Cláusula Cuarta del citado Convenio cuya copia obra a fs. 5 del citado expediente, establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que, se estima procedente prorrogar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

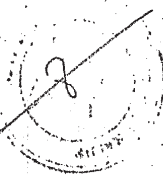
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Prorrogar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti y el ex Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. N° 16.330.901, referente a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, el que tendrá vigencia por un (1) año contado a partir del 17 de Abril de 2007, cuya copia obra a fs. 5 del Expediente N° 0000-2007-030833.-

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PÉREZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

SLATIVO  
putabo



CDE.DECRETO N° 2757 MdeS-2007.-

- Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Programa Salud Pública y por su intermedio al CUCAILUIS y al Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el Señor Ministro Secretario de Estado del Hacienda Pública.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

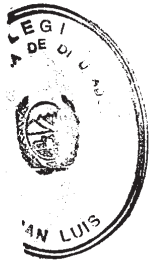
Es copia:

Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud



JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 28 de noviembre de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 047 Folio 056 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de ablación e Implante (INCUCAI) representado por el Presidente doctor Carlos Soratti, y el gobierno de la provincia de San Luis, representado por el licenciado Eduardo Jorge Gomina. Conjuntamente con sus antecedentes legajo que consta de ( ) folios.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 397-DL-07

at



Comero de Senadores — *Rebúide despacho legislativo folio n.º 397-02-07 adjunta Explotó N.º 047 Folios 053 Año 2007 - Proyecto del Proyecto del remision; APROBAR la propuesta de Comedios con el INCUCAI. Consta de (30) Folios.*

<b>HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Autorizó	<i>JUANITA SORA</i>
Ofic. Receptora:	<i>Andrés</i>
Firma	<i>[Signature]</i>
	<i>29/11/07 Hora 08:55</i>
	<i>Asistencia OTTO Astud</i>



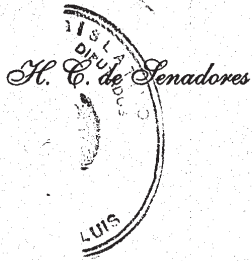
*Boletín de Diputados*  
*Boletín de Senadores*  
*Boletín de Comedios*  
*Boletín de Diputados*



# Legislatura de San Luis



Ley N° VII-0605-2008



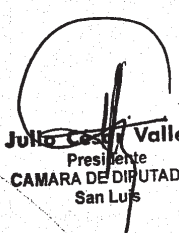
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto N° 3757-MdeS- 2007 de fecha 2 de Julio de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

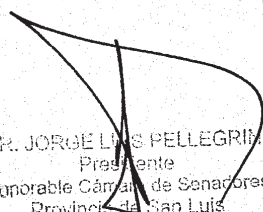
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-



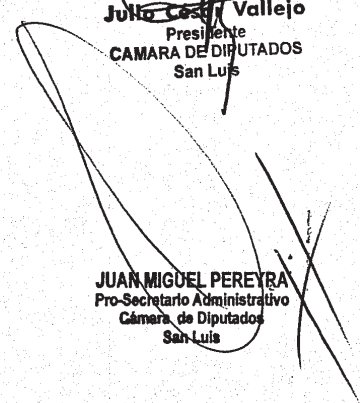
Julio César Vallejo  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis




Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis




DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

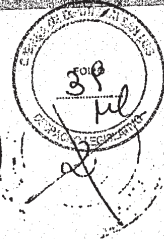
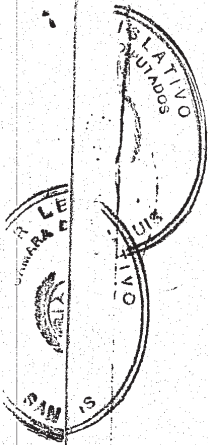


Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial





2869

DECRETO N°  
SAN LUIS,

MCT-2006

13 JUN 2006

VISTO:

El Expediente N° 0000-2006-009952, en el cual a fs. 17 obra copia certificada del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realiza a la Provincia;

Que, la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que la vigencia se extenderá por el término de un (1) año, a partir del 17 de Abril de 2006, renovable automáticamente por igual período;

Que, a fs. 21 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a fs. 22 ha tomado vista Fiscalía de Estado dictaminando que se hace necesario el dictado del acto administrativo de homologación del Convenio de referencia;

Que, se estima procedente homologar dicho convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ART. 1°.- Homologar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, cuya copia certificada obra a fs. 17 del Expediente N° 0000-2006-009952, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año.-

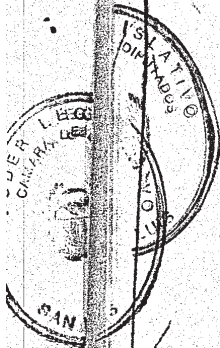
ART. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



2869

2-

CDE. DECRETO N°

MCT-2006

ART. 3°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa Salud, y por su Intermedio al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).-

ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

ART. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:  
JF

*Eduardo Jorge Gomina*  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo



*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

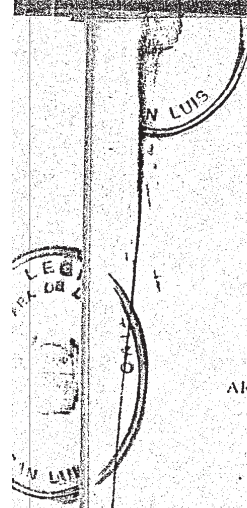
JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

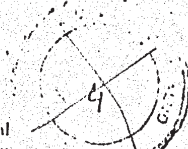
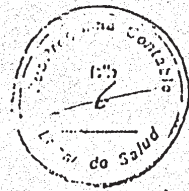
*Marcos José Salino*  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial





Ley N° III-0520-2006

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*



ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente, Doctor CARLOS SORATTI, DNI N° 6.0306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, a partir del 17° de abril de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis.

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados


BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Cámara de Senadores

GILDA LILIANA BARTOLUCCI  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Cámara de Senadores

  
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial





Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ASOCIACIÓN E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, con domicilio legal en Ramsay N° 2250, Capital Federal, en adelante EL INCUCAI, y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio legal en calle 9 de julio 934 - PB- Casa de Gobierno, San Luis, por la otra, acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se habrá de ajustar a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL INCUCAI y LA PROVINCIA con vistas de acrecentar las acciones que permitan el desarrollo de la actividad de procuración de órganos y tejidos, con el fin de trasplante en el ámbito de la jurisdicción marco del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, suscrito con LA PROVINCIA, el 1° de abril del año 2004, financiará la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones precedentemente enunciadas, a través del aporte que realice a LA PROVINCIA.-

SEGUNDA: LA PROVINCIA recibirá el aporte que determine EL INCUCAI y lo afectará al pago de los suplementos que se liquiden como contraprestación a las funciones de Coordinación Provincial y Coordinación Hospitalaria que realicen los profesionales médicos.-

TERCERA: En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda, inc: "c", del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, LA PROVINCIA designará aquellos profesionales médicos que realicen las actividades comprometidas en el presente, dentro de la jurisdicción de la Provincia.-

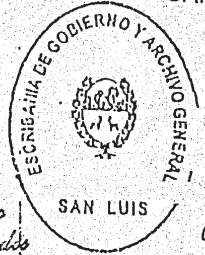
CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia por un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, previa comunicación por medio fehaciente, con una anticipación no menor a treinta (30) días.-

En prueba de conformidad y previas lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los diecisiete días del mes de Abril de 2006.-

*[Signature]*  
Lic. EDUARDO JORGE GOMINA  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo  
Provincia de San Luis

*[Signature]*  
Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.- SAN LUIS ..... DE 20 .....  
15 MAY 2006



*[Signature]*  
Dr. ANTONIO FABIAN POLLACCHI  
ESCRIBANO

*[Signature]*  
Provincia Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Provincia Legislativa  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

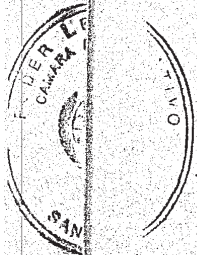
*[Signature]*  
JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
MARTO JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

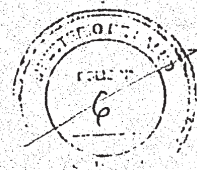




LUIS



CDE. A EXPEDIENTE N° 0000-2007-030833



PROYÉCTESE DECRETO

MdeS

LIC. EDUARDO JORGE GOMINA  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

*Podor Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

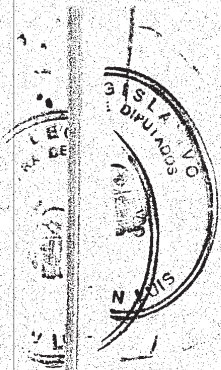
*Podor Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

que, se cumpla  
Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la  
Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,





DECRETO N° 3757 MdeS-2007.-

SAN LUIS, - 2 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-030833, en el cual se tramita la prórroga del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, por Decreto N° 2869-MCT-2006 obrante a fs. 2/3 se homologó el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y la Provincia de San Luis, habiendo vencido el 17 de Abril de 2007, por tal motivo se solicita la prórroga del mismo;

Que, la Cláusula Cuarta del citado Convenio cuya copia obra a fs. 5 del citado expediente, establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que, se estima procedente prorrogar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

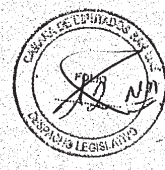
Art. 1°.- Prorrogar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti y el ex Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. N° 16.330.901, referente a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, el que tendrá vigencia por un (1) año contado a partir del 17 de Abril de 2007, cuya copia obra a fs. 5 del Expediente N° 0000-2007-030833.-

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

**JUAN MIGUEL PEREYRA**  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

**MARCOS JOSE SALINO**  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



CDE.DECRETO N° 3757 MdeS-2007.-

- Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Programa Salud Pública y por su intermedio al CUCAILUIS y al Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el Señor Ministro Secretario de Estado del Hacienda Pública.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:

*[Signature]*  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud

*[Signature]*  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*[Signature]*  
MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial





**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, señor senador, esta a consideración el proyecto presentado por el senador Diego Javier Barroso si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, someto a votación la propuesta del senador, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

### PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INCUCAI Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

**Sra. Petrino.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino, por el Departamento Junín.

**Sra. Petrino.**- Gracias, señor presidente: es para considerar el Despacho N° 19 de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social referido a la aprobación de la prórroga de la vigencia del convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra señora senadora.

**Sra. Petrino.**- Señores senadores: en el Año 2006 entre el Instituto Nacional y nuestra provincia, se celebró un Convenio por el cual el (INCUCAI) se comprometió en lo sustancial a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tales. Dicho convenio rigió a partir del 17 de abril del 2006 por el término de un año posteriormente se ha prorrogado la vigencia de dicho Convenio por un término similar lo que ha sido homologado por el Decreto N° 3757/2007 por lo que corresponde aprobar la prórroga referida de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 144 Inciso 2) de la Constitución Provincial. Por esas razones es que solicito a los señores senadores que votemos favorablemente el presente despacho. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Esta a consideración el proyecto presentado por la señora senadora, lo sometemos a votación solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9



S. LUIS  
DIPUTADOS

S/L

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 28 de Mayo de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0605-2008. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 28 de Mayo del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Honorable Cámara de Senadores*  
*San Luis*

JR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 108-HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05-06-08	Mora: 12:45
Fojas: 8 folios	
Firma	

Secretaría Legis. - Registro N° s	
N° Int. 108 F 167	Entró 04/06/08
Destino: A conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	



# Legislatura de San Luis



Ley N° VII-0605-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto N° 3757-MdeS- 2007 de fecha 2 de Julio de 2007.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-

**Julio César Vallejo**  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

**JUAN MIGUEL PEREYRA**  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

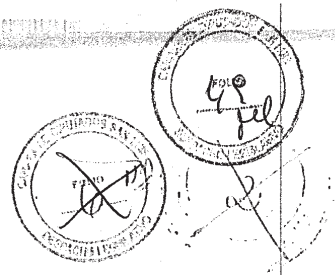
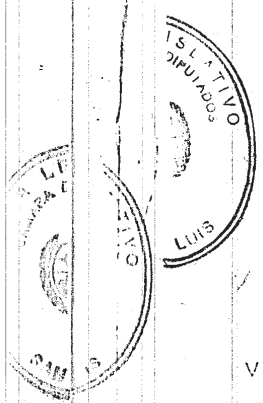
MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

ES COPIA

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial





2869

DECRETO N° MCT-2006

SAN LUIS,

13 JUN 2006

VISTO:

El Expediente N° 0000-2006-009952, en el cual a fs. 17 obra copia certificada del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DMI N° 16.330.901, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que la vigencia se extenderá por el término de un (1) año, a partir del 17 de Abril de 2006, renovable automáticamente por igual periodo;

Que, a fs. 21 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia y a fs. 22 ha tomado vista Fiscalía de Estado dictaminando que se hace necesario el dictado del acto administrativo de homologación del Convenio de referencia;

Que, se estima procedente homologar dicho convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ART. 1°.- Homologar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) representado por su Presidente, Dr. CARLOS SORATTI, DNI N° 6.306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, cuya copia certificada obra a fs. 17 del Expediente N° 0000-2006-009952, a partir del 17 de Abril de 2006 y por el término de un (1) año.-

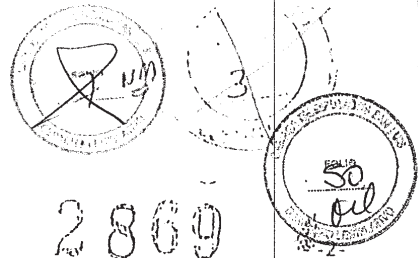
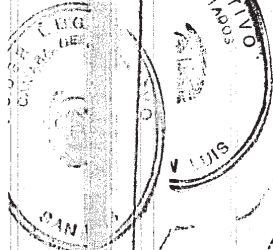
ART. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial.-

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSÉ SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



CDE.DECRETO N° MCT-2006

ART. 3°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa Salud, y por su intermedio al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).-


ART. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

ART. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-


ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
- EDUARDO JORGE COMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:  
JF

*Eduardo Jorge Comina*  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

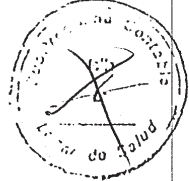
  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

*Marcos José Salino*  
MARCOS JOSÉ SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



Ley N° III-0520-2006

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*



ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente, Doctor CARLOS SORATTI, DNI N° 6.0306.074 y el Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Licenciado EDUARDO JORGE GOMINA, DNI N° 16.330.901, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis.


JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Cámara de Senadores

GILDA LILIANA BARTOLUCCI  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Diputados

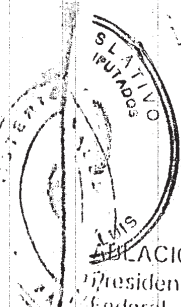
MARCOS JOSÉ SALINO  
Secretario Administrativo  
Cámara de Senadores

  
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

  
*Poder Legislativo  
Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSÉ SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE AFILIACIÓN E IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.), representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, con domicilio legal en Ramsay N° 2250, Capital Federal, en adelante EL INCUCAI, y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio legal en calle 9 de julio 934 - PB- Casa de Gobierno, San Luis, por la otra, acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se habrá de ajustar a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL INCUCAI y LA PROVINCIA con vistas de acrecentar las acciones que permitan el desarrollo de la actividad de procuración de órganos y tejidos, con el fin de trasplante en el ámbito de la jurisdicción marco del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, suscrito con LA PROVINCIA, el 1° de abril del año 2004, financiará la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones precedentemente enunciadas, a través del aporte que realice a LA PROVINCIA.-

SEGUNDA: LA PROVINCIA recibirá el aporte que determine EL INCUCAI y lo afectará al pago de los suplementos que se liquiden como contraprestación a las funciones de Coordinación Provincial y Coordinación Hospitalaria que realicen los profesionales médicos.-

TERCERA: En virtud de lo establecido en la cláusula Segunda, inc: "c", del convenio de adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, LA PROVINCIA designará aquellos profesionales médicos que realicen las actividades comprometidas en el presente, dentro de la jurisdicción de la Provincia.-

CUARTA: El presente convenio tendrá vigencia por un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, previa comunicación por medio fehaciente, con una anticipación no menor a treinta (30) días.-

En prueba de conformidad y previas lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los diecisiete días del mes de Abril de 2006.-

Lic. EDUARDO JORGE GOMINA  
Ministro Secretario de Estado  
de la Cultura del Trabajo  
Provincia de San Luis

Dr. CARLOS A. SORATTI  
Presidente INCUCAI

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PARA ESTE ACTO HE TENIDO A LA VISTA, DOY FE.- SAN LUIS ..... DE 20 ..... DE 20 .....

Dr. ANTONIO FABIAN POLLACCHI  
ESCRIBANO



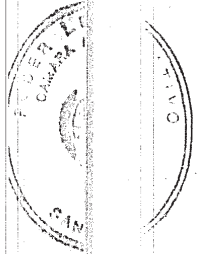
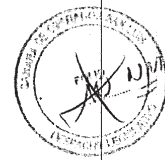
Presidencia Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

MARCO JOSÉ SALINO  
Secretario Administrativo  
Ministerio de San Luis





CDE. A EXPEDIENTE Nº 0000-2007-030833

PROYÉCTESE DECRETO

MdeS

LIC. EDUARDO JORGE GOMINA  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

*Podor Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Podor Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial

que, se cumpla el  
Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la  
Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,





DECRETO N° 3757 MdeS-2007.-

SAN LUIS, - 2 JUL 2007

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-030833, en el cual se tramita la prórroga del Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Convenio de referencia el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.) se compromete a financiar la actividad del Coordinador Provincial y de los Coordinadores Hospitalarios que desarrollen las funciones como tal, a través del aporte que realice a la Provincia;

Que, por Decreto N° 2869-MCT-2006 obrante a fs. 2/3 se homologó el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y la Provincia de San Luis, habiendo vencido el 17 de Abril de 2007, por tal motivo se solicita la prórroga del mismo;

Que, la Cláusula Cuarta del citado Convenio cuya copia obra a fs. 5 del citado expediente, establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que, se estima procedente prorrogar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Prorrogar el Convenio suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti y el ex Ministerio de la Cultura del Trabajo, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina, D.N.I. N° 16.330.901, referente a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, el que tendrá vigencia por un (1) año contado a partir del 17 de Abril de 2007, cuya copia obra a fs. 5 del Expediente N° 0000-2007-030833.-

*Poden Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*Poden Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis*

MARCOS JOSE SALIPIO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



CDE.DECRETO N° 2757 MdeS-2007.-

- Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Programa Salud Pública y por su intermedio al CUCAILUIS y al Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-
- Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud y el Señor Ministro Secretario de Estado del Hacienda Pública.-
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA  
EDUARDO JORGE GOMINA  
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:

*[Signature]*  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
Ministro Secretario de Estado  
de Salud

*[Signature]*  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis  
  
JUAN MIGUEL PEREYRA  
Pro-Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

*[Signature]*  
MARCOS JOSE SALINO  
Secretario Administrativo  
Honorable Senado Provincial



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**10 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 11 DE JUNIO DE 2008**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1- Nota N° 108-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de la **Sanción Legislativa N° VII-0605-2008** referida a: **Aprobar la Prórroga de la vigencia del convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI"**. Expediente Interno N° 108 Folio 167 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0505-2008)**
- 2- Nota N° 113-CS-08 (04-06-08) adjunta Resolución N° 23-CS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo los Festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, el día 25 de junio de 2008**. Expediente Interno N° 109 Folio 168 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 3- Nota N° 110-CS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-CS-08 Referida a: **Declarar de Interés Legislativo la reunión mantenida en fecha 4 de junio de 2008 ratificando las decisiones y manifestaciones del Sector Rural**. Expediente Interno N° 110 Folio 168 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 4- Nota N° 118-CS-08 (04-06-08) Adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Regula el Ejercicio de la Actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial**. Expediente N° 032 Folio 077 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
- 5- Nota N° 111-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Declarar el Día 11 de octubre como "ÚLTIMO DÍA DE LIBERTAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS"**. Expediente N° 033 Folio 078 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 6- Nota N° 119-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley en **Segunda Revisión** referido a: **Prórroga y Modificación de la Ley N° I-0547-2006 Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la provincia de San Luis**. (E 072 F 064/07). Expediente Interno N° 111 Folio 168 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA**

**b) De otras Instituciones:**

- 1- Nota N° 678-DdP-08 (29-05-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de **Resolución N° 020-DdP-08 (20-05-08)**, referida a: **Situación Producida por desalojos masivos de un numeroso grupo de habitantes del complejo habitacional viviendas del Personal Civil de la Nación Puntana "UPCN"**. (MdE 318 F 178/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 113 Folio N° 169 Año 2008. (cg)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA**



- 2 Oficio N° 255 (02-06/08) del doctor Florencio D. Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Miranda Hugo Ceferino y otros c/ Estado provincial-Gobierno de la provincia de San Luis - demanda por daños y perjuicios"** (Expte. N° 33-M-07). (MdE 322 F 178 Letra "R"/08). Expediente Interno N° 114 Folio 169 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Zabala Guillermo Luis, Cobo Carlos Alberto, Surroca Joaquín referido a: **Declárese de Interés Legislativo la Segunda Edición de la Fiesta Internacional de las Colectividades**. Expediente N° 052 Folio 928 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Marcelo, Diputados Berro Hector, Ruti Mónica del Bloque Juntos por San Luis y Diputado Estrada Dubor Eduardo Luis del Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: **Expresa preocupación por los problemas que padece el Policlínico Regional Juan Domingo Perón de Villa Mercedes y solicita plan de mejoramiento integral de servicio de salud**. Expediente N° 054 Folio 928 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Arrieta Alicia Susana, Diputados Hernández Héctor, Amitrano Marcelo, Dasso Juan José, Lobos Patricia, Vallone Andrés, Mirabile Carmelo, Peralta Claudio, Mazzarino Graciela, Alume Augusto, Foresto Luis, Ciccone Edgardo y Saa Oscar referido a: **Declarar de Interés Legislativo "Seminario Taller Unidad de Gestión Ambiental", a celebrarse el día 12 y 13 de junio del corriente**. Expediente N° 056 Folio 929 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 053 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (Mel.)

**DESPACHO N° 16/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Aprobar Presupuestos Municipales"**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

**DESPACHO N° 17/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Ratificar el Decreto N° 361-MMA-08 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios"**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

**DESPACHO N° 18/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 036 Folio 079 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Ratificar el Decreto N° 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial"**. Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

**DESPACHO N° 19/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**



IV



3

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- DESPACHO N° 006/08 – UNANIMIDAD**- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 039 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (Mel.)
- 2 - DESPACHO N° 009/08 – UNANIMIDAD**-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Declárase el año 2008 “Año de las Culturas Originarias de San Luis”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)
- 3 - DESPACHO N° 010/08 – UNANIMIDAD**-De las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Declarar de Interés Provincial el Año Internacional de la Astronomía 2009”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel.)
- 4 - DESPACHO N° 011/08 – UNANIMIDAD**-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 043 Folio 925 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **“Gira al archivo expedientes de dicha Comisión”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)
- 5 - DESPACHO N° 012/08 – UNANIMIDAD**-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **“Que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y/o Organismos competentes provinciales o nacionales informes referentes a movimientos de aeronaves que parten de aeropuertos públicos militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)
- 6 - DESPACHO N° 013/08 – UNANIMIDAD**-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Interno N° 032 Folio 141 Año 2008, referido a Declarar de Interés Legislativo la **“II Jornadas Provinciales de Psicología”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)





7 - **DESPACHO N° 014/08 – UNANIMIDAD**–De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 016 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **“Adherir a la Ley N° 25761- Desarmadero de automotores y venta de sus autopartes”**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

8 - **DESPACHO N° 015/08 – UNANIMIDAD**–De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 050 Folio 927 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes varios**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

**V – LICENCIAS:**

1 - Nota S/N (09/06/08) del señor Diputado Héctor Antonio Casal **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor** Expediente Interno N° 112 Folio 169 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2 - Nota S/N (11/06/08) del señor Diputado Claudio Daniel Peralta **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor** Expediente Interno N° 115 Folio 170 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

(cg). 10/06/08 13:00 hs



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL  
http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual N° 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004**  
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

SAN LUIS, LUNES 9 DE JUNIO DE 2008

N° 13.284

**PODER EJECUTIVO**

- GOBERNADOR**  
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
- VICE GOBERNADOR**  
Dr. Jorge Luis Pellegrini
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**  
Sra. Gladys Onelia Ballac de Follari
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD**  
Cnel. (R) Guillermo Gustavo López
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA**  
C.P.N. Alberto José Pérez
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA**  
C.P.N. Stella María Rubino de Catalfamo
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO**  
Sra. Alicia Bañuelos
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION**  
Sra. Silvia Rodríguez
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**  
Sra. María Adriana Bazzano
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD**  
C.P.N. Lucía Teresa Nigra
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO**  
Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**  
Arq. Hugo Julián Larramendi
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**  
CPN José María Emer
- MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Sr. Héctor Adolfo Romero Alaniz
- SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICA**  
Sra. Silvia Sosa Araujo
- FISCAL DE ESTADO**  
Dr. Eduardo Segundo Allende
- FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR**
- SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**  
Dr. Lucas Ariel Gioco

**SUMARIO**

- 1-2 Legislativas
- 2-30 Administrativas - Decretos - Ministerio de Hacienda Pública  
Decretos Sintetizados - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio de Salud - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Hacienda Pública
- 30-31 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
- 31-32 Municipalidad de El Trapiche - Ordenanzas
- 32 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 32-33 Asambleas
- 33 Licitaciones
- 33-37 Comerciales
- 37-40 Sección Judiciales - Edictos
- 40 Remates

**LEGISLATIVAS**

**LEY N° VII-0604-2008**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.728 que ratifica el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Italiana sobre Intercambio de Actas de Estado Civil y la Exención de Legalización de Documentos.-

ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el mencionado Acuerdo mediante el dictado del correspondiente Decreto Reglamentario.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la

Provincia de San Luis, a catorce días de mayo de dos mil ocho.

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre**  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 2624-MGJyC-2008**  
San Luis, 6 de Junio de 2008

VISTO:  
La Sanción Legislativa N° VII-0604-2008; y,  
CONSIDERANDO:  
Que mediante la mencionada norma legal, la Provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional N° 23.728, mediante la cual se ratifica el Acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Italiana sobre intercambio de Actas de Estado Civil y la Exención de Legalización de Documentos;

Que a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en el mencionado Acuerdo por parte del Gobierno de la Provincia de San Luis, deviene necesario promulgar la presente Ley;

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VII-0604-2008.-

Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Gladys Ballac de Follari

**LEY N° VII-0605-2008**  
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Aprobar la prórroga de la vigencia

del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, realizada por Decreto Nº 3757-MdeS-2007 de 2007 de fecha 2 de Julio de 2007.-  
**ARTICULO 2º.** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días de mayo de dos mil ocho.

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
 Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Mateo José Salino**  
 Sec. Adm.-Hon.Cám.Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
 Prgs.-Hon.Cám.Dip.  
**Juan Miguel Pereyra**  
 Pro Sec. Adm.-Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 2475-MdeS-2008**  
 San Luis, 4 de Junio de 2008

**VISTO:**  
 El Expte. Nº 0000-2008-036563, por el cual se tramita la promulgación de la Sanción Legislativa Nº VII-0605-2008; y,

**CONSIDERANDO:**  
 Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba la prórroga de la vigencia del convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) representado por su Presidente Dr. Carlos Soratti D.N.I. Nº 6.306.074 y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el ex titular del Ministerio de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina D.N.I. Nº 16.330.901, realizada por Decreto Nº 3757-MdeS-2007 de fecha 2 de Julio de 2007;

Que el Ministerio de Salud a fs. 11 del expediente de referencia, opina que no tiene objeciones que formular en relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad de la misma, aconsejando la promulgación de la Sanción Legislativa Nº VII-0605-2008;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VII-0605-2008.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario Estado de Salud.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
 Lucía Teresa Nigra

**ADMINISTRATIVAS**

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**

**DECRETO Nº 2394-MHP-2008**  
 San Luis, 4 de Junio de 2008

**VISTO:**  
 El expediente Nº 0000-2008-036733, por el cual la Oficina Presupuesto Público eleva la Programación Financiera Mensual correspondiente al mes de Junio del año 2008;

**CONSIDERANDO:**  
 Que a fs. 1/295 obran planillas de solicitud de la cuota mensual para atender las erogaciones previstas para el mes de Junio en las distintas jurisdicciones y de recursos estimados para el mismo mes;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO DE MINISTROS**  
**DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98.

Art.2º.- Estimar la recaudación de ingresos para el mes de Junio del año 2008 a los efectos de hacer frente a los compromisos consignados en el artículo siguiente de acuerdo al detalle de recursos que a continuación se indica:

	Administración Central	Caja Social	DOSEP	Comisión Reguladora
Total Recursos	170.591.378,73			50.000,00
De Jurisdicción Provincial	33.823.628,73			
Corrientes	31.191.808,13			
Tributarios	25.796.491,41			
No Tributarios	1.133.946,92			
Venta de Bienes y Servicios	1.372.448,80			
Transferencias	2.888.921,00			
De Capital	2.631.820,60			
Recuperación de Préstamos	2.631.820,60			
De Jurisdicción Nacional	136.767.750,00			
Corrientes	136.767.750,00			
Tributarios	136.750.880,00			
Transferencias	16.870,00			
Total Recursos	2.341.924,00	6.225.573,00		50.000,00

Art.3º.- Disponer la Programación Financiera para el mes de Junio del año 2008, la que por institucional, categoría programática, fuente de financiamiento, inciso y monto a continuación se indica:

JURISDICCION: 01-PODER LEGISLATIVO										IMPORTE
INS	JUR	UE	PROG	SP	PY	AE	FTE.F	INC		
BIENES DE CONSUMO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	2		13.333,33
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	3		45.833,33
BIENES DE USO										
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	4		12.500,00
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	2		8.050,85
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	3		41.287,50
BIENES DE USO										
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	4		8.300,00
BIENES DE CONSUMO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	2		3.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	3		11.500,00
BIENES DE USO										
1	01	20	18	00	00	00	1-01-00	4		1.050,00
JURISDICCION: 02-HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS										
BIENES DE CONSUMO										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	2		3.333,33
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	16	00	00	00	1-01-00	3		7.222,22
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	02	10	17	00	00	00	1-01-00	3		4.166,67
JURISDICCION: 30-MINISTERIO DEL PROGRESO										
BIENES DE CONSUMO										
1	30	10	01	00	00	01	1-01-00	2		23.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	10	01	00	00	01	1-01-00	3		41.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	11	17	00	00	00	1-01-00	3		200.000,00
BIENES DE CONSUMO										
1	30	30	21	00	00	00	1-01-00	2		5.491,00
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	30	21	00	00	00	1-01-00	3		9.756,78
SERVICIOS NO PERSONALES										
1	30	30	21	00	00	00	3-05-00	3		101.715,46
JURISDICCION:50-MINISTERIO DEL CAMPO										
BIENES DE CONSUMO										
1	50	10	01	00	00	01	1-01-00	2		9.040,00

SERV  
 1  
 BIEN  
 1  
 BIEN  
 1  
 SER  
 1  
 BIEN  
 1  
 BIEN  
 1  
 SER  
 1  
 BIEI  
 1  
 SEF  
 1  
 BIEI  
 1  
 SEF  
 1  
 SEF  
 1  
 SEF  
 1  
 BIE  
 1  
 SEI  
 1  
 SE  
 1  
 BIE  
 1  
 SE  
 1  
 BI  
 1  
 B  
 1  
 B  
 1  
 B  
 1  
 S  
 1  
 E  
 1  
 I